MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C. N° 80044947-9 Telef:021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com
INTENDENCIA
ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad

ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En el Distrito de Itakyry, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, siendo las siete horas con treinta minutos, en el local de la Municipalidad, ubicado en Av. Cerro Cora esq. 12 de Junio, estando presente el **Prof. Claudio Alberto Soto, Responsable de UOC,** a fin de realizar la apertura de sobres de ofertas, prevista en el marco de la **Licitación por Concurso de Oferta Nº 06/2019 con ID N° 362297 que tiene por objeto la "Reparación de Aulas en Instituciones Educativa del Distrito de Itakyry-Plurianual";** y de conformidad con el Art. 24 y Concordantes de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 52 y siguientes del Decreto Reglamentario 21909/03, así también, de acuerdo a los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, hasta la hora tope preestablecida, se han recibido tres sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas respectivas, cuya apertura se realiza resultando los oferentes, con sus datos, precio y documentos sustanciales que acompañan a la propuesta, que leídos en voz alta por la persona que preside el acto, son como sigue:

El oferente **EMPRENDIMIENTOS SYS** ha presentado su oferta en Mesa de Entrada, expediente n° 3817 en fecha 18/11/2019, a las 11:10 horas. No asiste ningún represente de la oferta. El precio de su oferta es en el **LOTE N°1 GS.: 52.025.320, LOTE N°2 GS. 153.644.710, LOTE N°3 GS. 150.917.540, LOTE N°4 GS. 77.844.722, LOTE N°5 Gs. 111.255.678.**----------

EMPRESAS	EMPRENDIMIENTOS SYS
DOCUMENTOS SUSTANCIALES SOLICITADOS	PREENTA/NO PRESENTA
Formulario de Oferta.	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta 3% (Póliza)	Presenta
Constitución Social (caso de Persona Jurídica).	No aplica
Poderes del Firmante (Caso de Persona Jurídica y en caso de que la oferta suscriba un apoderado).	No aplica

Posteriormente, las ofertas quedan a cargo de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), a fin de dar cumplimiento al Art. 26 y concordantes de la Ley Nº 2.051/03 y al Art. 55 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que determinan el estudio y evaluación de la oferta, conforme a los criterios de rigor, para su recomendación pertinente a la Máxima Autoridad de la Convocante.----------

Sin otro punto que tratar se da por terminado el acto, siendo las ocho horas, para que así conste, firman en prueba de conformidad de todo lo actuado, en el lugar y fecha indicados al comienzo, los intervinientes, según el siguiente detalle.----------

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
ITAKYRY
Cuna de Paraguayidad
COORDINACION U.O.C.

PROF. CLAUDIO ALBERTO SOTO
Responsable de UOC